



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 410
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 23 de julio de 2026

Folio: 1



Reunidos los miembros del Consejo Técnico Consultivo, en la Universidad de San Pedro Sula (USAP), ubicada en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, el jueves 23 de julio de 2026, se celebró sesión ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: Ph.D. Lexy Concepción Medina, Rectora de la **Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM**; en su condición de Presidenta del Consejo Técnico Consultivo; asimismo, participaron los miembros propietarios y suplentes siguientes: MSc. Celio Luis Acosta Álvarez, Vicerrector Académico de la **Universidad de San Pedro Sula (USAP)**; Coronel de Ingeniería DEM. Josué Salvador Jerez Mendoza, Rector de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; Ph.D. Juana Rosario Duarte Gáelas, Rectora de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; MSc. Oscar Santos, Rector de la **Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH**; MSc. Raúl Peña, Rector del **Instituto Universitario de Educación Virtual UNEV**; MSc. Georgina Yamileth Andrade, Rectora de la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH**; MSc. Elvia Consuelo Matute Gáelas, Vicerrectora Académica de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; Ph.D. José Fidel Alvarado, Vicerrector Académico de la **Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR**; Ing. María Josefa Fajardo, Vicerrectora Académica de la **Universidad Jesús de Nazareth, UJN**; MSc. Roger Martínez, Secretario General de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; Dra. Elena Cuellar, de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; Dr. Francisco Castro, Vicerrector Académico de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**; MSc. Anael Espinal, Decano Asociado de la **Universidad Zamorano UZ**; Dr. José Francisco Martínez, representante designado de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; MSc. Dilcia Raquel López Flores, de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH**; Comisaría de Policía Chelit Yolivet Munguía Antúnez de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH**; Ing. Manuel Barahona Moreno de la **Universidad Politécnica de la Innovación, UPi**; MSc. Vanesa Martínez, de la **Universidad Nacional de Agricultura (UNAG)** y la MSc. Cleopatra Isabel Duarte Gálvez, **Secretaria del Consejo Técnico Consultivo**. Asistentes: MSc. Karen Regina Aceituno y el MSc. Yuri Fortín Duarte, de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; MSc. Yaneth Guzmán, del **Instituto Universitario de Educación Virtual UNEV**; MSc. Keidy Hernández de la **Universidad Zamorano, UZ**; MSc. Ariel Ortiz, de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; MSc. Marta Zepeda y la MSc. Ira Rivera, ambas de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; Dra. Claudia Barahona, de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; MSc. Sergia Vásquez, **Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR**; MSc. Miriam Varela, MSc. Ada Salmerón, ambas de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; MSc. Karla Vindel, de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; De la Dirección de Educación Superior asistieron: MSc. Elizabeth Posadas Cruz, MSc. Marlon Eduardo Torres y la Tec. Sandy Maricela Gonzales Suazo. Excusas: Ph.D. Javier Mejía Barahona, Rector de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)**; MSc. Lourdes Rosario Murcia Vicerrectora Académica de la **Universidad**

Isabel Gálvez





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 410
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 23 de julio de 2026

Folio: 2



Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Ph.D. Ana Maier, vicepresidenta y Decana Académica de la Universidad Zamorano (UZ); MSc. Harold Flores, Rector de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH); Comisionado de Policía Juan Adolfo González Zapata, Rector de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH); MSc. Mabel Licon, Vicerrectora Académica de la Universidad Politécnica de la Innovación (UPi).

PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.

La Ph.D. Lexy Concepción Medina, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, verificó que se tenía la asistencia de 21 de los 23 miembros que integran el Consejo Técnico Consultivo y habiendo constatado que había quórum abrió la Sesión Ordinaria No. 410, siendo las diez y diecinueve de la mañana (10:19 a.m.).

SEGUNDO: INVOCACIÓN A DIOS.

La Ph.D. Lexy Concepción Medina, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la MSc. Miriam Varela, de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** quien procedió a realizar la invocación a Dios.

TERCERO: PALABRAS DE BIENVENIDA DE LA INSTITUCIÓN ANFITRIONA.

El **MSc. Celio Luis Acosta Álvarez, Vicerrector Académico de la Universidad de San Pedro Sula (USAP)**, ofreció las palabras de bienvenida a los integrantes del Consejo Técnico Consultivo, manifestando su satisfacción por recibir a las autoridades y representantes de las instituciones de educación superior del país en esta importante sesión.

Durante su intervención, expresó que para la Universidad de San Pedro Sula constituye un privilegio ser la institución anfitriona de este encuentro, el cual representa una valiosa oportunidad para fortalecer el trabajo articulado entre las universidades y consolidar los esfuerzos orientados al desarrollo del Sistema de Educación Superior de Honduras.

Asimismo, reconoció la participación y el compromiso de los miembros del Consejo Técnico Consultivo, destacando la disposición de las instituciones para trabajar de manera coordinada en la búsqueda de soluciones, el intercambio de experiencias y la promoción de iniciativas que contribuyan al mejoramiento continuo de la educación superior.

De igual forma, subrayó la importancia de estos espacios de diálogo y concertación, los cuales favorecen el análisis de temas estratégicos, la formulación de propuestas y la adopción de acuerdos que fortalecen la calidad académica, la innovación y la cooperación interinstitucional.

Finalmente, expresó sus mejores deseos para el desarrollo de la sesión, confiando en que las deliberaciones y acuerdos que se adopten contribuirán al cumplimiento de los





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 410
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 23 de julio de 2026

Folio: 3



objetivos del Consejo Técnico Consultivo y al fortalecimiento permanente del Sistema de Educación Superior de Honduras.

Acto seguido, invitó a los presentes a disfrutar de una interpretación musical a cargo del **Coro de la Universidad de San Pedro Sula (USAP)**, como muestra del compromiso institucional con la promoción del arte, la cultura y la formación integral de la comunidad universitaria.

CUARTO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA PROPUESTA.

La Ph.D. Lexy Concepción Medina, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la señora Secretaria del Consejo, MSc. Cleopatra Isabel Duarte Gálvez, quien procedió a dar lectura a la propuesta de agenda siguiente:

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Palabras de bienvenida de la Institución anfitriona.
4. Lectura, discusión y aprobación de la agenda propuesta.
5. Discusión y aprobación del acta de la sesión ordinaria del CTC No. 409.
6. Lectura de correspondencia e informes.
7. Emisión del dictamen sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Profesorado de Educación Básica para el Tercer Ciclo con Énfasis en Ciencias Naturales y Matemáticas en el grado de Licenciatura, de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, (UPNFM)** para ser implementada en el Campus Central Tegucigalpa, Centro Regional Universitario Danlí y Centro Regional Universitario Gracias; Énfasis en Español e Inglés, en el grado académico de Licenciatura, para ser implementada en el Centro Universitario La Ceiba; Énfasis en Ciencias Sociales y Español, en el grado académico de Licenciatura para ser implementada en el Centro Regional Universitario Juticalpa, en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial. **Comisión: UNACIFOR (coordina) UZ, UDH Y UNAH.**
8. Emisión del dictamen sobre la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Mercadotecnia, en el grado académico de Licenciatura, de la **Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" (UNICAH)** para ser desarrollada en la modalidad presencial y ampliación de la modalidad a distancia en sus expresiones semipresencial y semipresencial con mediación virtual. **Comisión: UJN (coordina) UZ, UCENM Y UNAH.**





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 410
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 23 de julio de 2026

Folio: 4



9. Emisión del dictamen sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Documentología Forense, en el grado académico de Tecnólogo y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH)** para ser desarrollada en su Centro Regional de la ciudad de Comayagua, en la modalidad presencial. **Comisión: UMH (coordina) UDH, USAP Y UNAH.**
10. Emisión del dictamen sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Derecho Empresarial, en el grado académico de Maestría y aprobación de su respectivo plan de estudios de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)**, para ser implementada en la modalidad presencial, en su centro de San Pedro Sula, departamento de Cortés. **Comisión: UPNFM (coordina), USAP, UNICAH Y UNAH.**
11. Emisión del dictamen sobre la solicitud de reforma de la carrera de Profesorado en la Enseñanza del Inglés en el grado académico de Licenciatura de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)** para ser implementada en el Campus Central Tegucigalpa, Centro Universitario Regional de San Pedro Sula, Centro Universitario Regional de La Ceiba, Centro Universitario Regional de Santa Rosa de Copán, Centro Regional Universitario Gracias, Centro Regional Universitario Juticalpa, Centro Regional Universitario Choluteca, Centro Regional Universitario Danlí, Centro Regional Universitario Santa Bárbara en Modalidad Presencial; Profesorado en la Enseñanza del Inglés con énfasis en Educación Dual o en Propósitos Específicos o en Lengua Extranjera para Niños en Edades Intermedias en el grado académico de Licenciatura, para ser implementada en el Campus Central Tegucigalpa, Centro Universitario Regional de San Pedro Sula y Centro Universitario Regional de La Ceiba en Modalidad Presencial. **Comisión: UNEV (coordina), UCRISH, USAP y la UNAH.**
12. **Se traslada a la comisión nombrada por el CTC para su conocimiento y consideración:** la solicitud de enmienda a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Derecho con Orientación Agraria y/o Ambiental, en el grado académico de Maestría, para ser desarrollada en la modalidad presencial, en su centro de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, admitida por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 5544-399-2025, de fecha 7 de julio de 2025, para que en adelante se lea como: “Se solicita la aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de **Derecho Ambiental** y la aprobación de su respectivo plan de estudios, en el grado académico de Maestría, para ser ofertada bajo la modalidad presencial por la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** en su centro de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés”. **Comisión: UMH (coordina), UCRISH Y UNAH.**
13. **Se traslada a la comisión nombrada por el CTC para su conocimiento y consideración:** la solicitud de enmienda a la solicitud de aprobación para la

Isabel Córdova





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 410
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 23 de julio de 2026

Folio: 5



creación y funcionamiento de la carrera de Psicología con Orientación Forense y Criminalística y/o Desarrollo Humano y Educación, en el grado académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), admitida por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 5185-387-2024, de fecha 9 de febrero de 2024, para que en adelante se lea como: “Se solicita la aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de **Psicología Forense y Criminalística**, y la aprobación de su respectivo plan de estudios, en el grado académico de Maestría, para ser ofertada bajo la modalidad presencial por la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** en su centro de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés”. Comisión: UPH (coordina), UNPH, UNAH Y UCRISH.

14. **Nombramiento de comisión sobre la** solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Estética Regenerativa y Antienvjecimiento (MERA-10) y aprobación de su respectivo plan de estudios, en el grado académico de Maestría Profesionalizante, para ser desarrollada en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)**, en la sede central de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés.
15. **Nombramiento de comisión sobre la** solicitud de Registro del Sistema de Educación a Distancia de la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)**.
16. **Nombramiento de comisión sobre la** solicitud de ampliación de la oferta académica de la carrera de Ingeniería Civil, en el grado académico de Licenciatura, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH)** para ser desarrollada en la modalidad presencial en el Campus Regional de Olanchito, Yoro, denominado “Campus San Jorge”.
17. **Nombramiento de comisión sobre la** solicitud de aprobación de la reforma del plan de estudios de la carrera de Agricultura Tropical Sostenible, en el grado académico de Maestría, para su implementación en la modalidad a distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual de la **Universidad Zamorano (UZ)**.
18. **Nombramiento de comisión sobre la** solicitud de aprobación de reformas con cambio de nombre al plan de estudios de la carrera de Enfermería Militar, en el grado académico de Licenciatura, de la **Universidad de Defensa de Honduras (UDH)** para ser desarrollada en la modalidad presencial.
19. Puntos Varios.
20. Cierre de la Sesión.

[Firma manuscrita]





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 410
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 23 de julio de 2026

Folio: 6



Seguidamente la agenda fue sometida a discusión y posteriormente fue modificada y puesta a aprobación por el Pleno del Consejo Técnico Consultivo, quedando aprobada por unanimidad de la siguiente forma:

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Palabras de bienvenida de la Institución anfitriona.
4. Lectura, discusión y aprobación de la agenda propuesta.
5. Discusión y aprobación del acta de la sesión ordinaria del CTC No. 409.
6. Lectura de correspondencia e informes.
7. Emisión del dictamen sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Derecho Empresarial, en el grado académico de Maestría y aprobación de su respectivo plan de estudios de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)**, para ser implementada en la modalidad presencial, en su centro de San Pedro Sula, departamento de Cortés. **Comisión: UPNFM (coordina), USAP, UNICAH Y UNAH.**
8. **Se traslada a la comisión nombrada por el CTC para su conocimiento y consideración:** la solicitud de enmienda a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Derecho con Orientación Agraria y/o Ambiental, en el grado académico de Maestría, para ser desarrollada en la modalidad presencial, en su centro de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, admitida por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 5544-399-2025, de fecha 7 de julio de 2025, para que en adelante se lea como: "Se solicita la aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de **Derecho Ambiental** y la aprobación de su respectivo plan de estudios, en el grado académico de Maestría, para ser ofertada bajo la modalidad presencial por la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** en su centro de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés". **Comisión: UMH (coordina), UCRISH Y UNAH.**
9. **Se traslada a la comisión nombrada por el CTC para su conocimiento y consideración:** la solicitud de enmienda a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Psicología con Orientación Forense y Criminalística y/o Desarrollo Humano y Educación, en el grado académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), admitida por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 5185-387-2024, de fecha 9 de febrero de 2024, para que en adelante se lea como: "Se solicita la aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de **Psicología Forense y**

Isabel Córdova





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 410
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 23 de julio de 2026

Folio: 7



Criminalística, y la aprobación de su respectivo plan de estudios, en el grado académico de Maestría, para ser ofertada bajo la modalidad presencial por la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** en su centro de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés”. **Comisión:** UPH (coordina), UNPH, UNAH Y UCRISH.

10. **Nombramiento de comisión sobre la** solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Estética Regenerativa y Antienvjecimiento (MERA-10) y aprobación de su respectivo plan de estudios, en el grado académico de Maestría Profesionalizante, para ser desarrollada en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)**, en la sede central de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés.
11. **Nombramiento de comisión sobre la** solicitud de Registro del Sistema de Educación a Distancia de la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)**.
12. **Nombramiento de comisión sobre la** solicitud de ampliación de la oferta académica de la carrera de Ingeniería Civil, en el grado académico de Licenciatura, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH)** para ser desarrollada en la modalidad presencial en el Campus Regional de Olanchito, Yoro, denominado “Campus San Jorge”.
13. **Nombramiento de comisión sobre la** solicitud de aprobación de la reforma del plan de estudios de la carrera de Agricultura Tropical Sostenible, en el grado académico de Maestría, para su implementación en la modalidad a distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual de la **Universidad Zamorano (UZ)**.
14. **Nombramiento de comisión sobre la** solicitud de aprobación de reformas con cambio de nombre al plan de estudios de la carrera de Enfermería Militar, en el grado académico de Licenciatura, de la **Universidad de Defensa de Honduras (UDH)** para ser desarrollada en la modalidad presencial.
15. Puntos Varios.
16. Cierre de la Sesión.

QUINTO: DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CTC No. 409.

La Ph.D. Lexy Concepción Medina, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, sometió a discusión el Acta de la Sesión Ordinaria del CTC No. 409. Al respecto, la MSc. Cleopatra Isabel Duarte Gálvez, Secretaria del Consejo, informó que dicho documento





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 410
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 23 de julio de 2026

Folio: 8



fue remitido previamente en formato digital a los correos electrónicos de los miembros para su revisión.

No habiéndose presentado observaciones, correcciones ni comentarios al contenido del acta, esta fue sometida a votación para su aprobación, siendo aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

Posteriormente, el acta fue sometida a reconsideración y, al no presentarse solicitudes en ese sentido, quedó firme para todos los efectos correspondientes.

SEXTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES.

La Ph.D. Lexy Concepción Medina, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Secretaria Adjunta del Consejo para que diera lectura a la correspondencia recibida, tomando la palabra la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien procedió a leer los siguientes documentos:

- Oficio firmado por la MSc. Lourdes Rosario Murcia Vicerrectora Académica de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**, quien por ese medio acredita al Dr. José Francisco Martínez como representante en la sesión ordinaria No. 410, quien estará acompañado de la Dra. Claudia Barahona.
- Oficio firmado por la Ph.D. Ana Maier, vicepresidenta y Decana Académica de la **Universidad Zamorano (UZ)**, quien por ese medio acredita al MSc. Anael Espinal, como representante en la sesión ordinaria No. 410.
- Nota firmada por el Ph.D. Javier Mejía Barahona, Rector de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)**, quien por ese medio acredita a la Dra. Elena Cuellar, como representante en la sesión ordinaria No. 410.
- Nota firmada por el MSc. Harold Flores, Rector de la **Universidad Politécnica de Honduras (UPH)**, quien por ese medio acredita a la MSc. Dilcia Raquel López Flores, como representante en la sesión ordinaria No. 410.
- Oficio-DEP-UNPH-N01402-2026, suscrito por el Comisionado de Policía **Juan Adolfo González Zapata**, Rector de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH)**, mediante el cual acredita a la Comisaría de Policía Chelit Yolivet Munguía Antúnez como representante de dicha institución en la **Sesión Ordinaria No. 410 del Consejo Técnico Consultivo**.
- **Oficio-DEP-UNPH-N01410-2026**, suscrito por el Comisionado de Policía **Juan Adolfo González Zapata**, Rector de la **Universidad Nacional de la Policía de**





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 410
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 23 de julio de 2026

Folio: 9



Honduras (UNPH), mediante el cual solicita que la próxima sesión del **Consejo Técnico Consultivo (CTC)** se lleve a cabo de manera virtual.

- Oficio suscrito por la MSc. Mabel Licon, Vicerrectora Académica de la **Universidad Politécnica de la Innovación (UPi)**, mediante el cual acredita al Ingeniero Manuel Barahona Moreno, como representante en la sesión ordinaria No. 410.

SÉPTIMO: EMISIÓN DEL DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE DERECHO EMPRESARIAL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA Y APROBACIÓN DE SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), PARA SER IMPLEMENTADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, EN SU CENTRO DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS.

La Ph.D. Lexy Concepción Medina, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo y Rectora de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)** en su calidad de representante del Centro Coordinador de la Comisión, informó al pleno que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, el cual se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)** quien coordina, **Universidad de San Pedro Sula (USAP)** y la **Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" (UNICAH)** se pronunciaron entregando un dictamen integrado favorable con observaciones, sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Derecho Empresarial, en el grado académico de Maestría y aprobación de su respectivo plan de estudios de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)**, para ser implementada en la modalidad presencial, en su centro de San Pedro Sula, departamento de Cortés, quedando pendiente de pronunciarse la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)**, con base en lo anterior se emitió el dictamen siguiente:

[Handwritten signature]

DICTAMEN No. 1684-410-2026

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los artículos 18 y 20 literal c), de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No. 6255-413-2026, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 413, del 27 de mayo de 2026 y teniendo a la vista la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Derecho Empresarial, en el grado académico de Maestría y aprobación de su respectivo plan de estudios de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)**, para ser implementada en la modalidad presencial, en su centro de San Pedro Sula, departamento de Cortés. **Se pronuncia de la siguiente manera:**

DICTAMEN INTEGRADO SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA Y APROBACIÓN DE SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 410
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 23 de julio de 2026

Folio: 10



(UTH), PARA SER IMPLEMENTADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, EN SU CENTRO DE SAN PEDRO SULA.

Comisión Nombrada por el CTC:

- Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) - Coordina
- Universidad de San Pedro Sula (USAP)
- Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" (UNICAH)
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)

En respuesta a la solicitud presentada ante el CES y trasladada al Consejo Técnico Consultivo (CTC) en la Sesión Ordinaria No. 408, con relación con la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Derecho Empresarial, en el grado académico de Maestría y aprobación de su respectivo plan de estudios de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para ser implementada en la modalidad presencial, en su Centro de San Pedro Sula; las universidades que integran la comisión para la emisión de un informe, nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emiten lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que fueron recibidos y revisados los documentos presentados por la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) que acompañan la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Derecho Empresarial, en el grado académico de Maestría y aprobación de su respectivo plan de estudios.

CONSIDERANDO: Que la petición fue recibida por el Consejo Técnico Consultivo, de fecha correspondiente a la sesión efectuada el viernes 29 de mayo de 2026, durante la sesión número 408, con el propósito de conformar la comisión encargada de emitir el informe respectivo, la cual quedó integrada de la siguiente manera: Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) que coordina, Universidad de San Pedro Sula (USAP), Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" (UNICAH) y Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH),

CONSIDERANDO: Que revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), que acompañan la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Derecho Empresarial, en el grado académico de Maestría, a ser ofertada bajo la modalidad presencial en el Centro San Pedro Sula. Con base en la normativa vigente y en las Normas Académicas de Educación Superior, se identificaron observaciones orientadas al mejoramiento de la propuesta, formuladas por las universidades UPNFM, USAP y UNICAH, las cuales se detallan a continuación:

NOTA: A la fecha de integración del presente informe, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) no ha presentado su informe individual. Conforme a lo indicado por el Consejo Técnico Consultivo, se procede a la integración del presente informe con los aportes recibidos de **UPNFM, USAP y UNICAH.**

DEL DIAGNÓSTICO:





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 410
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 23 de julio de 2026

Folio: 11



- Corregir la inconsistencia identificada en la conclusión No.2 del Diagnóstico, donde se hace referencia a la "Maestría en Derecho Laboral", debiendo consignarse correctamente "Maestría en Derecho Empresarial", en concordancia con el programa objeto de evaluación.
- Fortalecer las conclusiones del Diagnóstico de manera que se fundamenten directamente en los resultados obtenidos durante el estudio, evitando afirmaciones generales y asegurando que cada conclusión esté respaldada por la evidencia presentada.
- Revisar la redacción de las conclusiones y recomendaciones para corregir errores gramaticales, de puntuación y de concordancia, mejorando la claridad y precisión del lenguaje técnico utilizado.
- Ampliar la justificación de la viabilidad académica, social y laboral del programa, incorporando un análisis que integre los resultados del benchmarking, la demanda potencial, las necesidades del sector empleador y la pertinencia del programa en el contexto nacional.
- Atender las dificultades señaladas en relación con el Código de Comercio de Honduras (Ley de 1950), el cual carece de regulaciones sistemáticas sobre insolvencia moderna y figuras empresariales contemporáneas, generando debilidad en el derecho comparado,
- Considerar los riesgos derivados de la constante modificación de la normativa fiscal, que obliga a rediseñar y mantener seminarios de actualización permanente.
- Atender los vacíos regulatorios identificados por el legislador hondureño en materia de contratos inteligentes, ciberseguridad corporativa y protección de datos.
- Sintetizar en el apartado de contextualización educativa, lo abordado en los niveles prebásico, básico y medio, a fin de proporcionar mayor profundización al nivel de educación superior, particularmente al de posgrado.
- Incorporar las figuras que se enuncian, pero no se presentan en el documento (Figuras 13, 14, 28 y 45).
- Reorientar y renombrar el epígrafe 5.1.1 (págs. 73-75) como "Origen y evolución del Derecho Empresarial", integrándolo con el epígrafe "Antecedentes del estudio del derecho empresarial" (pág. 75), de manera que la información del Derecho Mercantil desarrolle una transición clara hacia el Derecho Empresarial.
- Revisar la repetición de ideas identificada en el último párrafo del epígrafe correspondiente, respecto a la integración de ramas del derecho y la definición del objeto de la disciplina, aspectos ya abordados previamente.
- Incorporar la atribución de fuente correspondiente en las Figuras 3 y 4, incluyendo la leyenda "Fuente: elaboración propia" en caso de tratarse de material propio.
- Por su parte, la Universidad Católica de Honduras (UNICAH) verificó el cumplimiento de la totalidad de los componentes exigidos para el Diagnóstico, destacando la solidez de la investigación de campo (encuesta a 115 participantes,

[Handwritten signature]





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 410
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 23 de julio de 2026

Folio: 12



con un 69.57% de interesados en cursar el programa en la UTH y un 73,33% de empleadores dispuestos a contratar a los egresados).

DEL PLAN DE ESTUDIOS:

- Unificar la denominación oficial de la carrera en todos los documentos del expediente, asegurando coherencia en el nombre del programa y en la redacción a lo largo del mismo, dado que se identificaron variaciones entre 'creación y funcionamiento de la carrera en Derecho Empresarial en el grado académico de Maestría', "Proyecto del Plan de Estudios de la Carrera de Derecho Empresarial en el Grado Académico de Maestría" y "Diagnóstico para la Creación y Funcionamiento de la Carrera Derecho Empresarial en el Grado de Maestría".
- Revisar y actualizar las referencias bibliográficas de los programas de las asignaturas, incorporando literatura científica, Jurídica y doctrinal más reciente y vigente, acorde con los avances normativos, jurisprudenciales y académicos del área del Derecho.
- Revisar la distribución de la carga académica por período, asegurando una secuencia equilibrada y coherente entre las asignaturas de fundamentación, especialización, investigación y desarrollo de la tesis.
- Incorporar un espacio de aprendizaje o asignatura sustantiva específica e independiente en temas de LegalTech, Regulación de Datos Personales o Ciberseguridad Corporativa.
- Evidenciar de manera explícita las competencias genéricas dentro del desarrollo de la formación.
- Agregar los datos faltantes en algunas citas (como la fecha) y corregir las citas secundarias identificadas en el documento.
- Delimitar de manera explícita el plazo máximo de dos (2) años para la presentación y defensa de la tesis, conforme corresponde a un programa de maestría académica.
- Precisar en el expediente que la aprobación corresponde de manera exclusiva al Centro San Pedro Sula, dado que, conforme a la normativa vigente, cada campus requiere de un acuerdo de creación independiente.
- La Universidad Católica de Honduras (UNICAH) verificó, asimismo, el cumplimiento de la totalidad de los componentes exigidos para el Plan de Estudios, destacando que el programa consta de 59 créditos distribuidos en 19 asignaturas a lo largo de dos años, con un 50% de la carga académica dedicada al componente de investigación (Seminario de Tesis con 8 créditos), organizado en 6 períodos cuatrimestrales con la respectiva tabla operativa de horas presenciales e independientes.

[Firma manuscrita]

DE LA PLANTA DOCENTE:

- Incorporar la hoja de vida de la Máster Andrea Lilieth Raudales García, actualmente ausente del expediente docente.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 410
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 23 de julio de 2026

Folio: 13



- Actualizar la matriz de recurso docente incluyendo los perfiles del Máster Julio López Lupiac y del Máster Roger Alberto Marín Velázquez, conforme a la información contenida en las hojas de vida compartidas,
- Integrar todos los currículums vitae del personal docente en un solo documento, debidamente ordenado y foliado, para facilitar su revisión y verificación.
- Completar la documentación personal faltante en varios currículums vitae, tales como copia del Documento Nacional de Identificación (DNI) y carné de colegiación profesional vigente, cuando corresponda.
- Incorporar una matriz que relacione a cada docente con las asignaturas o módulos bajo su responsabilidad, dado que no se evidencia dicha distribución,
- Revisar la pertinencia de los perfiles docentes cuya formación y experiencia no guarda relación directa con el área disciplinar de la Maestría en Derecho Empresarial.
- Garantizar que la totalidad del cuerpo docente acredite el grado académico de maestría o superior, conforme a la normativa vigente aplicable a los programas de posgrado.
- Uniformar el formato y la orientación de los documentos de currículum vitae para facilitar su lectura y revisión.
- Incorporar las copias de títulos o diplomas faltantes en algunos expedientes docentes, para la debida verificación de las credenciales.
- Ordenar los anexos de manera uniforme (currículum vitae, documentos personales, títulos académicos, colegiación, capacitaciones y experiencia profesional).
- La Universidad Católica de Honduras (UNICAH) señaló que la matriz de perfiles académicos presenta un equipo cualificado, con grados de maestría y doctorado, y docentes con hasta 21 años de experiencia en el nivel de Educación Superior, observándose el cumplimiento del estándar que exige que el personal docente de posgrado posea un título igual o superior al que imparte.

Isabel Córdova

VALORACIÓN INTEGRADA:

El documento diagnóstico y el plan de estudios de la Maestría en Derecho Empresarial de la UTH presentan una propuesta pertinente y coherente, sustentada en una investigación de campo que evidencia demanda real en el mercado hondureño y respaldo del sector empleador. La propuesta curricular cumple con los requerimientos normativos establecidos para programas de maestría académica, incluyendo la proporción de créditos de investigación, la culminación con tesis y la conformación del subsistema de estudios de posgrado institucional.

No obstante, se identificaron oportunidades de mejora relacionadas principalmente con la actualización bibliográfica, la unificación de la denominación oficial de la carrera en el expediente, el fortalecimiento de las conclusiones del diagnóstico, la incorporación de contenidos vinculados a la transformación digital del ejercicio del Derecho Empresarial





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 410
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 23 de julio de 2026

Folio: 14



(LegalTech, protección de datos y ciberseguridad corporativa), y la integración y actualización de la documentación de la planta docente propuesta.

La comisión de Informe del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras recomienda al CTC:

PRIMERO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) presenta el siguiente informe integrado: **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Derecho Empresarial, en el grado académico de Maestría y aprobación de su respectivo plan de estudios de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para ser implementada en la modalidad presencial, en su Centro de San Pedro Sula.

SEGUNDO: Que la Universidad de San Pedro Sula (USAP) presenta el siguiente informe integrado: **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Derecho Empresarial, en el grado académico de Maestría y aprobación de su respectivo plan de estudios de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para ser implementada en la modalidad presencial, en su Centro de San Pedro Sula.

TERCERO: Que la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" (UNICAH) presenta el siguiente informe integrado: **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Derecho Empresarial, en el grado académico de Maestría y aprobación de su respectivo plan de estudios de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para ser implementada en la modalidad presencial, en su Centro de San Pedro Sula.

CUARTO: Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) no ha presentado su informe individual a la fecha de integración del presente documento.

POR TANTO: Las universidades de la comisión que presentaron sus respectivos informes emiten un **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Derecho Empresarial, en el grado académico de Maestría y aprobación de su respectivo plan de estudios de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** para ser implementada en la modalidad presencial, en su Centro de San Pedro Sula. Asimismo, se recomienda a la universidad proponente revisar y considerar las observaciones emitidas, y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior.

Se firma el presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 23 días del mes de julio de 2026.

FIRMA: UPNFM, USAP, UNICAH Y UNAH.

RECOMENDACIONES



Sesión CTC No. 410, Jueves 23 de julio de 2026, Universidad de San Pedro Sula (USAP), ubicada en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés.



Después de haber discutido la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Derecho Empresarial, en el grado académico de Maestría y aprobación de su respectivo plan de estudios de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)**, para ser implementada en la modalidad presencial, en su centro de San Pedro Sula, departamento de Cortés y una vez que se presentaron **tres dictámenes favorables con observaciones, por parte de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)** quien coordina, **Universidad de San Pedro Sula (USAP)** y la **Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" (UNICAH)** y **un dictamen pendiente por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)**, el Consejo Técnico Consultivo, por unanimidad de votos, recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Derecho Empresarial, en el grado académico de Maestría y aprobación de su respectivo plan de estudios de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)**, para ser implementada en la modalidad presencial, en su centro de San Pedro Sula, departamento de Cortés.
2. Que la **UTH** remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley, una vez que haya cumplido con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente Dictamen, entre las que se mencionan las siguientes:
 - 2.1 Incorporar un espacio de aprendizaje o asignatura sustantiva específica e independiente en temas de LegalTech, Regulación de Datos Personales o Ciberseguridad Corporativa.
 - 2.2 Ampliar la justificación de la viabilidad académica, social y laboral del programa, incorporando un análisis que integre los resultados del benchmarking, la demanda potencial, las necesidades del sector empleador y la pertinencia del programa en el contexto nacional.
 - 2.3 Revisar la pertinencia de los perfiles docentes cuya formación y experiencia no guarda relación directa con el área disciplinar de la Maestría en Derecho Empresarial.
 - 2.4 Atender los vacíos regulatorios identificados por el legislador hondureño en materia de contratos inteligentes, ciberseguridad corporativa y protección de datos.
 - 2.5 Sintetizar en el apartado de contextualización educativa, lo abordado en los niveles prebásico, básico y medio, a fin de proporcionar mayor profundización al nivel de educación superior, particularmente al de posgrado.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

[Firma manuscrita]

Universidad de San Pedro Sula (USAP), jueves 23 de julio de 2026.





POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

PH.D. LEXY CONCEPCIÓN MEDINA

PRESIDENTA

OCTAVO: SE TRASLADA A LA COMISIÓN NOMBRADA POR EL CTC PARA SU CONOCIMIENTO Y CONSIDERACIÓN LA SOLICITUD DE ENMIENDA A LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE DERECHO CON ORIENTACIÓN AGRARIA Y/O AMBIENTAL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, PARA SER DESARROLLADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, EN SU CENTRO DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS, ADMITIDA POR EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR MEDIANTE ACUERDO No. 5544-399-2025, DE FECHA 7 DE JULIO DE 2025, PARA QUE EN ADELANTE SE LEA COMO: “SE SOLICITA LA APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE DERECHO AMBIENTAL Y LA APROBACIÓN DE SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, PARA SER OFERTADA BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH) EN SU CENTRO DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS”.

La MSc. Cleopatra Isabel Duarte Gálvez, Secretaria del Consejo, procedió a informar que **se trasladaba a la comisión nombrada por el CTC para su conocimiento y consideración:** la solicitud de enmienda a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Derecho con Orientación Agraria y/o Ambiental, en el grado académico de Maestría, para ser desarrollada en la modalidad presencial, en su centro de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, admitida por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 5544-399-2025, de fecha 7 de julio de 2025, para que en adelante se lea como: “Se solicita la aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de **Derecho Ambiental** y la aprobación de su respectivo plan de estudios, en el grado académico de Maestría, para ser ofertada bajo la modalidad presencial por la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** en su centro de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés”.

La comisión está integrada de la siguiente manera:

- **Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) coordina**
- **Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) y la**
- **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)**

Finalmente, se acordó recibir formalmente y trasladar a la comisión nombrada por el CTC para su conocimiento y consideración.

En consecuencia, la Ph.D. Lexy Concepción Medina, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, indicó que el punto quedaba para su presentación y discusión en una próxima sesión.

NOVENO: SE TRASLADA A LA COMISIÓN NOMBRADA POR EL CTC PARA SU CONOCIMIENTO Y CONSIDERACIÓN: LA SOLICITUD DE ENMIENDA A LA





SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA CON ORIENTACIÓN FORENSE Y CRIMINALÍSTICA Y/O DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), ADMITIDA POR EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR MEDIANTE ACUERDO No. 5185-387-2024, DE FECHA 9 DE FEBRERO DE 2024, PARA QUE EN ADELANTE SE LEA COMO: “SE SOLICITA LA APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA FORENSE Y CRIMINALÍSTICA, Y LA APROBACIÓN DE SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, PARA SER OFERTADA BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH) EN SU CENTRO DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS”.

La MSc. Cleopatra Isabel Duarte Gálvez, Secretaria del Consejo, procedió a informar que **se trasladaba a la comisión nombrada por el CTC para su conocimiento y consideración:** la solicitud de enmienda a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Psicología con Orientación Forense y Criminalística y/o Desarrollo Humano y Educación, en el grado académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), admitida por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 5185-387-2024, de fecha 9 de febrero de 2024, para que en adelante se lea como: “Se solicita la aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de **Psicología Forense y Criminalística**, y la aprobación de su respectivo plan de estudios, en el grado académico de Maestría, para ser ofertada bajo la modalidad presencial por la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** en su centro de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés”.

La comisión está integrada de la siguiente manera:

- **Universidad Politécnica de Honduras (UPH) coordina**
- **Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH)**
- **Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) y la**
- **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)**

Finalmente, se acordó recibir formalmente y trasladar a la comisión nombrada por el CTC para su conocimiento y consideración.

En consecuencia, la Ph.D. Lexy Concepción Medina, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, indicó que el punto quedaba para su presentación y discusión en una próxima sesión.

DÉCIMO: NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE ESTÉTICA REGENERATIVA Y ANTIENVEJECIMIENTO (MERA-10) Y APROBACIÓN DE SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE, PARA SER DESARROLLADA EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM), EN LA SEDE CENTRAL DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 410
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 23 de julio de 2026

Folio: 18



La Ph.D. Lexy Concepción Medina, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para el **nombramiento de comisión sobre la** solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Estética Regenerativa y Antienvjecimiento (MERA-10) y aprobación de su respectivo plan de estudios, en el grado académico de Maestría Profesionalizante, para ser desarrollada en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)**, en la sede central de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) Coordina**
- **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)**
- **Universidad de Defensa de Honduras (UDH) y la**
- **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH)**

DÉCIMO PRIMERO: NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE REGISTRO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC).

La Ph.D. Lexy Concepción Medina, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para el **(C de comisión sobre la** solicitud de Registro del Sistema de Educación a Distancia de la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC).**

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- **Universidad Jesús de Nazareth (UJN) Coordina**
- **Instituto Universitario de Educación Virtual (UNEV)**
- **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) y la**
- **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)**

DÉCIMO SEGUNDO: NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” (UNICAH) PARA SER DESARROLLADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN EL CAMPUS REGIONAL DE OLANCHITO, YORO, DENOMINADO “CAMPUS SAN JORGE”.

La Ph.D. Lexy Concepción Medina, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para el **nombramiento de comisión sobre la** solicitud de ampliación de la oferta académica de la carrera de Ingeniería Civil, en el grado académico de Licenciatura, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH)** para ser desarrollada en la modalidad presencial en el Campus Regional de Olanchito, Yoro, denominado “Campus San Jorge”.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 410
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 23 de julio de 2026

Folio: 19



La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) Coordina
- Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)
- Universidad de San Pedro Sula (USAP) y la
- Universidad Politécnica de la Innovación (UPi)

DÉCIMO TERCERO: NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE AGRICULTURA TROPICAL SOSTENIBLE, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, PARA SU IMPLEMENTACIÓN EN LA MODALIDAD A DISTANCIA EN LA EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL DE LA UNIVERSIDAD ZAMORANO (UZ).

La Ph.D. Lexy Concepción Medina, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para el **nombramiento de comisión sobre la** solicitud de aprobación de la reforma del plan de estudios de la carrera de Agricultura Tropical Sostenible, en el grado académico de Maestría, para su implementación en la modalidad a distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual de la **Universidad Zamorano (UZ)**.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) Coordina
- Universidad de San Pedro Sula (USAP)
- Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) y la
- Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)

DÉCIMO CUARTO: NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS CON CAMBIO DE NOMBRE AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ENFERMERÍA MILITAR, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS (UDH) PARA SER DESARROLLADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL.

La Ph.D. Lexy Concepción Medina, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para el **nombramiento de comisión sobre la** solicitud de aprobación de reformas con cambio de nombre al plan de estudios de la carrera de Enfermería Militar, en el grado académico de Licenciatura, de la **Universidad de Defensa de Honduras (UDH)** para ser desarrollada en la modalidad presencial.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH) Coordina
- Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)
- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) y la





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 410
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 23 de julio de 2026

Folio: 20



- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)

DÉCIMO QUINTO: PUNTOS VARIOS.

CAMBIO DE MODALIDAD DE LA SESIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2026

La Secretaría informó a los miembros del Consejo Técnico Consultivo sobre la solicitud presentada por la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH)**, mediante Oficio DEP-UNPH N.º 1410-2026, de fecha 22 de julio de 2026, suscrito por el Comisionado de Policía Juan Adolfo González Zapata, Rector de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, mediante el cual se solicitó que la Sesión Ordinaria del Consejo Técnico Consultivo (CTC), programada para el 31 de agosto de 2026, se realizara en modalidad virtual.

La solicitud se fundamentó en que la Universidad Nacional de la Policía de Honduras sería responsable de la organización y desarrollo de los ascensos institucionales, programados del 28 de agosto al 4 de septiembre de 2026, actividades que requerirían la participación y coordinación del personal académico y administrativo de dicha institución, por lo que la modalidad virtual facilitaría el desarrollo de la sesión sin afectar el cumplimiento de las responsabilidades institucionales.

En ese sentido, la Secretaría comunicó que la Sesión Ordinaria del Consejo Técnico Consultivo correspondiente al mes de agosto de 2026 se celebrará el día 31 de agosto de 2026 en modalidad virtual.

El Consejo Técnico Consultivo dio por recibida la información relacionada con el cambio de modalidad de su sesión ordinaria correspondiente al mes de agosto de 2026.

DÉCIMO SEXTO: CIERRE DE LA SESIÓN.

Habiéndose agotado los puntos de la agenda la Ph.D. Lexy Concepción Medina, dio por finalizada la Sesión Ordinaria No. 410 del Consejo Técnico Consultivo, siendo las 11:13 a.m. del jueves 23 de julio de 2026.

Firman la presente acta para constancia: la **Ph.D. Lexy Concepción Medina**, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, y la **MSc. Cleopatra Isabel Duarte Gálvez**, Secretaria del Consejo Técnico Consultivo, quienes dan Fe.

Ph.D. LEXY CONCEPCIÓN MEDINA
PRESIDENTA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MSc. CLEOPATRA ISABEL DUARTE GÁLVEZ
SECRETARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

